

acompañado del Alcaide del primer Caserío de este
pueblo. Y entendido que este es el único acuerdo
hecho a la Comisión de el Alcaide p.^o que informa la
que se le ofrece, por las que se han a bien tener

Subsidio } Que una Junta de Felipe Martínez de
Reclamacion de un } esta Comunidad en que manifestado haber sido
Contradictorio } prescrito al pago de la Contaduría del Sub-
sidio como habiéndose, mas como quiera que este
establecimiento pertenece a las Capitanías, y se ha
relevo a este las costas señaladas, quedando p.^o
consignante al que dice Fernando de su pago. Y
entendido que este es el único acuerdo. Para la Co-
misión de Contaduría y que informa de que
se le ofrezca y pida

y
m

Que una Junta de Juanas Laine de esta
Comunidad expresando haber sido prescrito al pa-
go de la Contaduría de el Alcaide de sus puestas para la
Contaduría del Subsidio perteneciente a las años que
subsisten treinta y cinco y treinta y seis como era
deber de la Comandante y de los otros ingresos, siendo así
que en esta obra se ha estado ejerciendo, y que
siempre la venta de algunos peces de el Alcaide
causa perteneciente a la Comandante de Juanas
Laine, cuyos treinta y cinco al Sección de Juanas
Laine, p.^o lo cual suplida se le releve de este pa-
go y del que por el puesto a Ciudad de Comandante
Sección se le releve en su ordenación a la
costa invariable en que se ha quedado. Entendido

